

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3287000017082295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno o alguno de los bienes, quedará automáticamente sin efecto la subasta de los demás.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente si por error se hubiera señalado un día festivo, nacional, autonómico o local.

Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Único lote: Como propiedad de «Ganadería Bernueces, Sociedad Limitada», las siguientes fincas: Urbana. En el barrio de La Cadrecha, parroquia de Bernueces, concejo de Gijón, de 1.180,02 metros cuadrados. Dentro de esta finca existen varias edificaciones: Edificio principal, integrado por planta baja, planta primera y planta bajo cubierta; Edificio secundario de viviendas, situado en la plaza de entrada, integrado por planta baja y planta primera; Edificaciones complementarias: a) Almacén de planta baja, destinado a oficinas; trastero-lavadero de planta baja; c) Establo de planta baja, contiguo al lavadero; d) Establo número 1 de planta baja, separado de las anteriores edificaciones por una plaza interior y e) Establo número 2 de planta baja, separado también de las anteriores edificaciones por una plaza interior. Inscrita en el Registro número 5, al tomo 1.778, libro 32, folio 202, finca número 3.282, inscripción primera. Rústica: Huerta adyacente a la casa, sita en la parroquia de Bernueces, en este Concejo, barrio de La Cadrecha, cerrada de pared alta, que mide cinco y un octavo días de bueyes, equivalentes a 74 áreas, 57 centiáreas de terreno dedicado a hortalizas y árboles frutales. Linda: Al norte, con la Llosa de la posesión; este, con un prado de don Eustaquio García; sur, con camino que viene de La Magdalena, y oeste, con las casas

altas del criado y del inquilino, así como con un huerto que lleva éste; que se interpone entre la finca que se deslinda y la carretera pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca número 6.484, al folio 147 del tomo 1.083 del archivo común, cuyo historial continuó bajo el número de finca 7.562, al folio 182 del libro 92 de la sección tercera, tomo 2.040.

El valor de las fincas que se sacan a subasta es de 137.389.900 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—65.351.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Doña María Lluisa Maurel Santasusana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/1993, promovidos por Banco de Sabadell, representado por el Procurador Sr. Verónica Trullas, contra don Julián Siles Poyo y doña Francisca Rojas Delgado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada sita en término de Santa Eulalia de Ronçana, paraje «Font de Sant Joan», compuesta de porche semisótano con una superficie de 90 metros 60 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 129 metros 21 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, sala-comedor con salida a la terraza, cocina con cuarto lavadero y una terraza, un dormitorio, un aseo y la escalera interior de acceso a la planta piso, con una superficie de 116 metros 47 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios con armario empotrado uno de ellos con baño incorporado, un cuarto de baño general y un dormitorio individual con acceso a un cuarto trastero debajo de la cubierta. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 59 áreas 36 centiáreas 37 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio o jardín.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 1.938, libro 49, folio 34, finca número 1.445.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 21.073.920 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lluisa Maurel Santasusana.—El Secretario.—65.503.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria Titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 99/1998, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Huertas Herrero, doña Marta Palau Nadal, don Manuel Huertas Espinosa, doña Carmen Herrero Muñoz y doña María del Carmen Huertas Herrero, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 16 de marzo de 1999 a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 13 de abril de 1999 a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1999 a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 14.000.000 de pesetas para el primer lote y 5.300.000 pesetas para el segundo.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Departamento número siete. Piso segundo, puerta segunda, situado en la tercera planta alta, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Blas Fernández Lirola, número 29. Consta de recibidor, cocina con galería, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, que ocupan una superficie construida de 78,50 metros cuadrados; tiene además dos pequeñas galerías en su fachada que da a la calle y linda: por su frente, entrando, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio interior de luces y piso segundo primera; por la derecha y por la izquierda, con fincas de Fomento Agrícola de Llobregat; por el fondo, con vuelo a la calle de Blas Fernández Lirola; por arriba, con el piso tercero segunda, y por abajo, con el primero segunda. Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.079, libro 88 de la sección cuarta, folio 82, finca número 8.206.

Segundo lote: Porción de terreno, sito en el término de Vidreras que forma la parcela número 131-132 del polígono cuarto, manzana ZB, de la Urbanización Aiguaviva-Park-Vidreras; de superficie 751 metros cuadrados, iguales a 18.879 palmos cuadrados. Linda: al norte, en línea de 29,95 metros, con calle; al sur, en línea de 29,75 metros con las parcelas números 118 y 120; al este, en línea de 24,60 metros, con la parcela número 130; y al oeste, en línea de 25,86 metros, con la parcela calificada como Ciudad Jardín semi-intensiva. Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.698, libro 71 de la sección Vidreras, folio 32, finca número 2.479.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.—65.364.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de «La Caixa», representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Miguel Ángel López Samaniego y doña María Eugenia Inera Rasines, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 11 de febrero de 1999; por segunda vez, el día 11 de marzo de 1999; por tercera vez, el día 15 de abril de 1999, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 20.849.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-28297, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Elemento número tres. Vivienda duplex, a la izquierda subiendo, con entrada por la planta alta tercera, que forma parte del edificio sito en Laredo, en Las Casillas, con acceso desde la carretera de Santander, existente al sur, a través de terreno propio del inmueble, de uso común esta vivienda se desarrolla en dos plantas o niveles, ocupa en su conjunto 123,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 617, libro 305 del Ayuntamiento de Laredo, folio 86, finca 21.803 e inscripción tercera.

Dado en Laredo a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—65.358.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña Covadonga González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Luis Aurelio Barquín Pardo, doña María Dolores López Laya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3844-000-17-0190-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda a la derecha subiendo del piso cuarto, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 3 del edificio denominado «Grupo Montemar» de Laredo, en el barrio San Lorenzo, lugar de El Pelgrin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 567, libro 280, folio 85, finca 18.760 duplicado.

Tipo: 8.840.000 pesetas.

Dado en Laredo a 3 de diciembre de 1998.—La Juez, Covadonga González Rodríguez.—65.522.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1998, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Luis Pérez Guzmán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1999, a las diez y diez de la mañana. Tipo de licitación, 14.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1999, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1999, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado